MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
www.muniguaitecas.cl

PROGRAMA: SOCIALES

"BECA GUAITECAS IMPULSA TUS ESTUDIOS"

Fecha Inicio Programa	**Duración Total (días, meses)**	**Monto total**
1 de abril de 2025	**10 MESES**	$ 15.000.000

Financiamiento Municipal:	**Decreto que aprueba presupuesto:**	**N° Beneficiarios Directos:**
X	**1137 de fecha 16 de diciembre 2024**	Alumnos enseñanza superior y enseñanza media.

Dirección de origen del Programa: DIDECO

Unidad responsable: Unidad de Gestión Social

Funcionario Responsable: Cecilia Hernández Munizaga

Beneficiarios del Programa:

1) Estudiante de educación superior que se encuentren cursando sus estudios superiores fuera de la comuna y de manera presencial.
2) Estudiante de educación media que se encuentren cursando sus estudios fuera de la comuna.

Antecedentes

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades define la obligación de satisfacer necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y establece la necesidad de realizar acciones relacionadas con la salud pública y asistencia social y jurídica de la población.

La condición geográfica insular de Guaitecas condiciona el acceso a la comuna a nivel social, salud y educación, siendo este último un factor predominante en el proceso de alfabetización para los habitantes de la comuna. Es por lo anterior que en el año 1944 se creó la Escuela básica F-1016 y a partir del año 2013 se inaugura el Liceo Melinka.

Considerando la alta migración estudiantil hacia el continente, en el año 1991 el municipio dispuso una Beca al Logro Escolar para estudiantes con residencia en la comuna que deciden salir en busca de mejores oportunidades académicas. Dicho aporte tiene por finalidad solventar parte sus necesidades básicas y al mismo tiempo incentivarlos a mejorar su rendimiento académico, dirigida a estudiantes en condiciones de precariedad socioeconómica.

Objetivos:

- Promover la continuidad de estudios de jóvenes que se encuentren en situación de precariedad socioeconómica.
- Incentivar y fortalecer el compromiso de los alumnos a la obtención de un buen rendimiento estudiantil.
- Apoyar la carga económica que genera la adquisición de uniformes, útiles escolares, gastos residenciales de los estudiantes, entre otros. en período estudiantil.

Montos de la Beca

De esta forma, teniendo en consideración el decreto exento N°1137 de fecha 16 de diciembre 2024, que aprueba Presupuesto Municipal y Programas año 2025 se propone el financiamiento de este incentivo escolar para el primer semestre distribuido **en 03 cuotas de $100.000 en los meses de mayo – junio – julio para Enseñanza Superior y 02 cuotas de $70.000 en los meses de mayo y junio para Enseñanza media**, conforme a la siguiente tabla:

N°	**Detalle**	**Monto**
1	Enseñanza Media que estudien fuera de la comuna.	$ 140.000
2	Estudiantes de Enseñanza Superior que estudien en modalidad presencial.	$ 300.000

Requisitos De Postulación

- Residencia acreditada con Registro Social de Hogares hasta el 60% (se puede obtener con clave única o en la Unidad de Gestión Social).
- Estudios de a lo menos 3 años en la comuna, puede ser consecutivo o no consecutivo, habiendo cursado al menos 6to, 7mo u 8vo en Liceo Melinka.
- En el caso de los estudiantes de Educación Superior, tener calidad de alumno regular hasta 6 años y los estudiantes de carreras técnicas de nivel superior hasta 3 años.
- Ser estudiante regular de Enseñanza Media y/o Superior, modalidad **presencial** para lo que deberá presentar el certificado 2025.
- En el caso de los estudiantes que durante el año 2024 hayan suspendido temporalmente sus estudios, deberán presentar certificado extendido por casa de estudios que lo acredite.
- Estudiantes desde Educación Media tener un promedio de notas año 2024 igual o mayor a 5.5 lo que deberá certificar con el certificado de notas del establecimiento correspondiente.
- Estudiantes que tengan el 70% de los ramos aprobados, deberá ser acreditado con el certificado de notas extendido por la Universidad, Instituto o intranet del estudiante. Además de adjuntar malla curricular.

Forma De Postulación

Los antecedentes solicitados deberán ser remitidos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de las Guaitecas vía correo electrónico o en su efecto de manera personal.

El análisis de los antecedentes presentados por los estudiantes para el otorgamiento y la vigencia de los incentivos estudiantiles estará a cargo de la Unidad de Gestión Social de la Ilustre Municipalidad de las Guaitecas, con la visación de la profesional Sra. Paola Jara Bravo y la Directora de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Para acceder a la Beca Municipal al Logro Escolar, el estudiante deberá presentar todos los documentos requeridos por la Unidad de Gestión Social del Municipio, incluyendo la ficha de postulación.

Será responsabilidad del estudiante postular dentro del plazo establecido para ello, y también de la entrega de toda la documentación requerida.

Toda la información y documentación que el estudiante entregue será de propiedad de la Unidad de Gestión Social del Municipio y estará sujeta a la verificación que corresponda según la profesional.

El estudiante deberá suministrar la información en el entendido de que los antecedentes entregados son estrictamente confidencial. No se tramitarán postulaciones a la Beca Municipal con documentación incompleta o fuera de plazo.

Toda información relacionada con proceso y requisitos de postulación, deberán ser canalizados a través del siguiente correo electrónico: pjara@muniguaitecas.cl

Cualquier alteración de la verdad anulará la postulación y será considerada falta grave, con la expulsión automática del beneficio. (adulteración de notas, promedios y asistencia).

Cobertura del Beneficio

Para el año 2025 se financiarán hasta 45 becas de enseñanza superior y 10 becas de educación media.

Criterios de Evaluación

Al generarse una cantidad mayor de postulaciones en cada nivel de enseñanza, existirán criterios de desempate para la asignación del beneficio, los cuales obedecen a condiciones de vulnerabilidad existentes en el grupo familiar con Registro Social de Hogares de los estudiantes que postulan, tales como:

• Integrante de la familia es persona mayor de 60 años

• Integrante de la familia en situación de discapacidad

• Postulante con hijo (a) bajo su dependencia

• Integrante de la familia en condición de gestante

• Composición de familia con integrantes menores de 18 años

Causales De Extinción Del Beneficio

- Haber repetido de curso
- Cambio de residencia de los Padres
- No cumplimiento de rendimiento estudiantil
- No presentación de la documentación requerida dentro de los plazos establecidos para la postulación.
- Haber superado la cantidad de años de estudio establecidas como requisito.
- Haber sido beneficiario de la Beca de Excelencia AquaChile 2025.
- Registro Social de Hogares mayor a 60% de vulnerabilidad.

Plazos de postulación **: desde el 01 al 30 de abril del 2025 hasta las 13:00 horas, ambas fechas inclusive.**

Resultado De Postulación **: 09 de mayo de 2025**

PAGO DEL INCENTIVO

- El pago del beneficio será entregado el primer semestre por el municipio de Guaitecas en 03 cuotas Enseñanza superior de $100.000 c/u en los meses de mayo, junio y julio 2025 y 02 cuotas Enseñanza Media de $70.000 en los meses de mayo y junio.

- ***COSTO MUNICIPAL***

Actividad	Costo Unitario Mensual	Costo Anual	Imputación Presupuestaria
Transferencias al sector privado		**$ 15.000.000**	**215-24-01-999**
Total costo Municipal		**$ 15.000.000**	